

SOLICITUD DE PERMISO DE PUBLICIDAD



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

NUMERO DE SOLICITUD
FECHA DE INGRESO

A LLENAR POR LA D.O.M.

1.- DIRECCION DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO
ROL S.I.I.		LOCAL / DEPTO. / OF.

2.- PUBLICIDAD

AREA													
PERMITIDA							LIMITADA				RESTRINGIDA		
UC1	UC2	UC3	UEe1	UM	UV 3	UVO	UV	UV 1	UV 2				
LETRERO													
PERMANENTE							TEMPORAL						
TIPO													
ADOSADO A LA FACHADA							REFERIDO A LA CONSTRUCCION						
TOTEM							PROMOCION Y VENTA						
PLACA PALETA							PREDIOS DE EDIFICIOS EN CONSTRUCCION						
QUITASOL							EN SITIOS ERIAZOS						
TOLDO							PREDIO EN DEMOLICION						
EN VITRINA													

3.- DECLARACION JURADA

..... CEDULA DE IDENTIDAD
N° DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD SER PROPIETARIO (O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO) DEL BIEN RAIZ UBICADO EN
NUMERO: ROL DE AVALUO N° DE LA COMUNA DE LAS CONDES QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS N° AÑO DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENE RAICES DE EN EL CUAL SE EMPLAZA EL PROYECTO PARA EL QUE SE PRESENTA ESTA SOLICITUD.

4.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.U.T.	FIRMA
			PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCION / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
E-MAIL		TELEFONO	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.U.T.	FIRMA
			PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
DIRECCION / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
E-MAIL		TELEFONO	
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR (A)			

6.- DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (ARQUITECTO, CONSTRUCTOR O INGENIERO)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA		R.U.T	FIRMA
NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.U.T	
DIRECCION / CALLE / PASAJE	N°	COMUNA	
E-MAIL		TELEFONO	PATENTE PROFESIONAL N°

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

SUPERFICIE PUBLICITARIA		ALTURA MAXIMA DEL LETRERO		ANCHO MAXIMO DEL LETRERO	
M2.		MT.		MT.	
ALTURA MAXIMA DESDE EL N.T.N.		ROL DE PATENTE		PRESUPUESTO DEL LETRERO	
MT.					
INSTALACION ELECTRICA		REGISTRO DE DEUDA MUNICIPAL		PLAZO EXPOSICION (TEMPORAL)	
	SI		NO		SI
					NO

8.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	
	Patente del profesional que correspondiere (Arquitecto, Constructor o Ingeniero).
	Planimetría con: Plano de ubicación indicando calles próximas, Planta arquitectura y elevación (ubicación de publicidad en edificación existente, línea de Cierro y antejardín), de detalles constructivos, estructura y superficie publicitaria.
	Especificaciones técnicas, diseño y colores, acompañando todos los medios gráficos que se requieran.
	Grafica en color de la publicidad a exponer.
	En caso de letreros iluminados, Certificado de un instalador autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, responsable de la instalación eléctrica e iluminación y del correspondiente Certificado emitido por dicho organismo. TE-1 (cuando corresponda).
	En el evento, que se ubique en edificios acogidos a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria (ex Venta por Piso), la solicitud deberá ser autorizada mediante Asamblea Extraordinaria de Copropiedad, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley 21.442 sobre copropiedad inmobiliaria.
	Informe del profesional competente que indique el cumplimiento de las normas relativas a seguridad, resistencia y estabilidad. Artículo 2.7.10 de la OGUC.
	Presupuesto del letrero con IVA incluido, para cálculo del “derecho municipal”.
	Copia del Permiso de Edificación y Recepción Definitiva de la edificación donde instalara publicidad.
	Contrato de Arriendo, según corresponda.
	Para publicidad Permanente; adjuntar Patente Comercial vigente
	Para publicidad temporal; adjuntar Autorización de Obras Preliminares que aprobó cierre de obra.
	Para publicidad temporal; adjuntar carta refiriéndose al plazo que solicita publicitar.

9.- NOTAS

- Deberá acompañarse al momento de la solicitud, una copia de los documentos y planos. Una vez autorizado el pago de derechos deberá acompañarse una segunda copia de los documentos y planos.
- A contar del enrolamiento, los derechos de propaganda se pagarán conjuntamente con la patente comercial, girada por el Departamento de Patentes Municipales.
- El desenrolamiento de una patente comercial significará el término del Permiso de Publicidad asociado.
- Los derechos municipales por publicidad temporal deberán ser cancelados por el período completo de 6 meses y por el total de la superficie autorizada, el que se renovará automáticamente y por una sola vez, si el solicitante no diere aviso de su intención de ponerle fin con al menos de 30 días de anticipación al término del periodo.
- La Ordenanza de Publicidad, sus modificaciones y el plano comunal con áreas permitidas, limitadas y restringidas, los podrá consultar en la página web www.lascondes.cl y en la sección de Tramites de la Dirección de Obras.